



Municipalidad
de Rosario

Repartición: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

COMPRA ÁGIL N.º: 01-091-2026

1º - OBJETO DEL COMPRA ÁGIL

La Municipalidad de Rosario, llama a compra ágil para la compra de Seis Heladeras, para la Secretaría de Salud Pública.

Item/s solicitados

ITE M	CANTI DAD	DESCRIPCION	PRECIO COTIZADO EN PESOS	
			UNITARIO	TOTAL
1	6	Heladeras para vacunas según Especificaciones técnicas y Condiciones Particulares adjuntas.-		
			TOTAL	

2º - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.094.750 Son pesos Cuatro millones noventa y cuatro mil setecientos cincuenta.-

3º - APERTURA: 17/09/2026 A LAS 11:00 HORAS, en la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública, sito cale San Luis 2020 1er piso.

Recepción de Oferta en oficina de compras de Secretaría de Salud Pública, hasta la hora de apertura.

4º - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará mediante un único sobre cerrado, donde indique NÚMERO DE COMPRA ÁGIL, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (SSP). El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente.
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta contratación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro; de corresponder
- Constancia de recepción de muestras de corresponder
- Constancia de Visita de Obra de corresponder
- Otra documentación que consideren necesaria, (puede ser pedida en pliego partic)

CPROCIO QUIROGA
Directora de Gestión Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el **P.A.C.** según Decreto 1259/2024, en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones SSP comprasssp@rosario.gov.ar

Previo a la presentación de la oferta, el proveedor DEBERÁ iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, caso contrario quedará desestimada la oferta.

5° - CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario, sita en calle San Luis 2020 1er piso- de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail notificaciones SSP comprasssp@rosario.gov.ar y para consultas de tipo técnica, por los medios indicados en el pliego particular.

6° -FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

7°- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

8°- FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará **por ítem** a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, al correo declarado en PAC.

El mismo deberá presentarse ante la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública, para suscribir la correspondiente Orden de Provisión. El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder.

9° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA BIENES

El plazo de entrega materiales/bienes será de Inmediato a partir de la recepción de la Orden de Provisión.

El flete debe estar comprendido en el precio ofertado para poner el bien en las instalaciones del efector contratante, o donde se indique en el pliego de condiciones particulares.

Para el caso de servicios, será coordinado con el área solicitante, según indique el pliego particular.

10°- FORMA DE PAGOS

La factura se deberá presentarse en el área solicitante, para que sea debidamente conformada; luego enviada por ésta a la Oficina de compras de Secretaría de Salud para la prosecución de su trámite administrativo.

El pago se realizará a los **30 días corridos** contados desde la fecha de la factura, una vez entregada (junto con el remito) y controlada la totalidad de la mercadería o prestado el servicio o finalizada la obra.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuará a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11° DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, en nombre y representación de la
oferente _____ y en mi carácter de
_____ con facultades suficientes para este acto,
declara bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso licitatorio referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

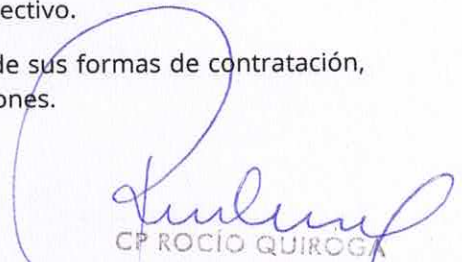
1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.

2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares de ____ fs, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario:
<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario, _____ en _____ el _____ siguiente link:
<https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.


CP ROCIO QUIROGA
Directora Asociada Administrativa
Secretaría de Salud Pública - MR

- (En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en

Para las contrataciones (órdenes de compra) por montos superiores a \$ 15.987.722,25 el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98. (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario).

Sekretariat General / Jember - MR

LICITACIÓN HELADERAS PARA VACUNAS

ITEM

CANTIDAD

1

6 Heladera para vacunas, con freezer.

Capacidad : Hasta 360 litros

Cantidad de puertas: 2, con burlete magnético integrado (sin tornillos).

Altura aprox. Hasta 180 cm ,

Ancho hasta 70 cms,

Profundidad hasta 70 cms

Control de temperatura: manual

Tipo de frío:Cíclico

Debe mantener una temperatura mínima de 2°C

y poseer un control de T° que cubra un rango de 2° C hasta 6° C sobre 0.

Gabinete de chapa con tratamiento químico contra la Corrosión, aislado térmicamente con espuma de poliuretano

Los estantes deben ser de tipo reja metálica pintadas con epoxi para evitar oxidación(EXCLUYENTE).

Debe tener luz interior.

Tensión de alimentación: 220v, 50 HZ

Nota:

De ser adquirido él o los ítems antes mencionados deberán ser entregadas, instaladas y puestas en funcionamiento al 100% en lugar a designar por la Dirección de APS, atendiendo dudas del personal sobre su funcionamiento y mantenimiento.

Los ítems deberán ser nuevos sin uso y con todos los accesorios para un correcto y total funcionamiento.

Se deberá garantizar la provisión de repuestos por el término mínimo de 5 años.

La Secretaria de Salud Pública se reserva el derecho de adjudicar, el ó los elementos que crea más convenientes para los servicios, independientemente de las cotizaciones presentadas por cada oferente.

Garantía escrita por el término de por lo menos dos años, por cualquier desperfecto ó defecto de fabricación, presentado por el equipo y sus accesorios.

El service oficial debe estar radicado en la ciudad de Rosario.

